



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 191, fecha: miércoles, 09 de Octubre de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES

DETERMINACIÓN CONCEJAL CON DEDICACIÓN PARCIAL

2592

De conformidad con el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local se hace pública la Resolución de la Alcaldía dictada el día 7 de octubre de 2019 referente a determinación de miembro que desempeñarán el cargo con dedicación parcial

“Visto el Acuerdo del Pleno de fecha 4 de octubre de 2019, por el que aprueba el desarrollo de cargo que se ha de desempeñar en régimen de dedicación parcial y se reconocen sus derechos económicos y se fijan las retribuciones que le corresponden.

A la vista de la Resolución de la Alcaldía nº 494 de fecha 19 de junio de 2019 mediante la cual se determinan las áreas de gobierno y se crean y adscriben las Concejalías del Ayuntamiento.

En uso de las atribuciones a mi conferidas en el artículo 21.1 y 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por medio del presente,

HE RESUELTO

PRIMERO. Determinar que Marcos Cascajero Cascajero en su condición de Primer Teniente de Alcalde junto con los Concejalías de Deportes y Sanidad, desempeñe



estos cargos en régimen de dedicación parcial, con las retribuciones brutas anuales de 16.800 €, pagaderos en 14 mensualidades. El régimen de la parcialidad se determina en un 60 % de la jornada ordinaria y se desarrollará preferentemente en horario de tarde y los fines de semana, con el objeto de atender en especial la actividad y eventos deportivos que se desarrollen en el término municipal.

SEGUNDO. Darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social de conformidad con el artículo 75.1 y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

TERCERO. Notificar la presente Resolución al interesado a los efectos de su aceptación expresa.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión ordinaria, de conformidad con el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

QUINTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la presente Resolución, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.”

En Chiloeches, a 7 de octubre de 2019. El Alcalde, Fdo.: Juan Andrés García
Torrubiano